MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000045 -2021/MDSA

Santa Anita, 03 FEB. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y Decreto Supremo N° 006-2014-PCM, se dispone la obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, considerados como expresiones de insatisfacción o disconformidad respecto de un servicio de atención brindado por la entidad pública, diferente a la queja por defecto de tramitación, contemplada en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad; asimismo el artículo 5° del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM - Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la administración pública, manifestando que la plataforma digital que soporta la gestión de reclamos es denominada "Libro de Reclamaciones";

Que, mediante Ordenanza N° 000262/MDSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y su Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, por lo que resulta necesario adoptar las acciones que garanticen su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas en la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000027-2021/MDSA se encargó al Licenciado en Ciencias de la Comunicación MARCOS MANUEL FÉLIX MONTESINOS las funciones de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en adición a sus funciones de Subgerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Licenciado en Ciencias de la Comunicación **MARCOS MANUEL FÉLIX MONTESINOS** en su calidad de encargado de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, como funcionario responsable de la implementación del Libro de Reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE